



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°082 -2023-MDC

Colcabamba 09 de noviembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023; Oficio N°396-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 31 de octubre de 2023, proveniente del Director Ejecutivo del Proyecto Especial der Desarrollo del Valle de los Rios Apurimac Ene y Mantaro PROVRAEM el Sr. Ing. Joel Cusquisiban Minchan, y;

CONSIDERADOS:



Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídicos;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el artículo 20° inciso3: que la letra dice: ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N°396-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 31 de octubre de 2023, proveniente del Director Ejecutivo del Proyecto Especial der Desarrollo del Valle de los Rios Apurimac Ene y Mantaro PROVRAEM el Sr. Ing. Joel Cusquisiban Minchan, donde remite Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurimac, Ene y Mantaro -PROVRAEM y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Region Huancavelica.

Que, consta en el Acta N°021-2023 de Sesión de Concejo Municipal del Distrito de Colcabamba, se consideró aprobar la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Rios Apurimac, Ene y Mantaro -PROVRAEM y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Region Huancavelica, se llevó a votación su aprobación y/o aprobación se obtuvo la siguiente votación:

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ELIAS BENDEZU BERROCAL	X		
FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09 Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N°021-2023, con voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACUERDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO –PROVRAEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCVELICA.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al titular de la entidad **HÉCTOR PALOMINO RAMOS**, en el marco de su competencia, atribuciones y funciones la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO –PROVRAEM Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION HUANCVELICA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Rentas y Sub Gerencia de Promoción Agraria y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba el fiel cumplimiento de la presente acta.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Elias Bendezú Berrocal
DNI. 23714069
REGIDOR

C/c
HPR/syoc
Archivo



www.municolcabamba.gob.pe



municolcabamba@municolcabamba.gob.pe



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica



929268174

RUC: 20185726216